

ACTA NUMERO: CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (54-2,012.-)

de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día catorce de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se tiene una audiencia en la Delegación Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chimaltenango, en relación a las maestras: MARIA MERCEDES ELIZABETH JUAREZ ARREOLA, AURA MARIANA XINICO COCÓN Y MARIA LUISA CHOCH XULÚ, el día MIERCOLES 15 DE AGOSTO DEL 2012 A LAS 9:00 HORAS, pero debido a los múltiples compromisos contraídos con anterioridad no le será posible asistir a esta audiencia, por lo que el concejo municipal al resolver

ACUERDA: 1) NOMBRAR al señor: ENCARNACIÓN OLCOT XINICO, Concejale II Municipal para que lo represente en la audiencia DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, el DIA MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DEL 2012, A LAS 9:00 HORAS. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El Concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar la Ampliación al presupuesto que es competencia propia del Concejo

Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1) Aprobar la siguiente Ampliación: CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión Cuenta. 17 02 10 05.00 21-0101-0001 monto Q. 183,000.00. CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo. Cuenta. 99 00 000 001 000 769 21-0101-0001 monto Q. 183,000.00. DISMINUCIÓN: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión cuenta. 17 02 10.05.00 21-0101-0001 MONTO TOTAL Q. 183,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Combustibles y lubricantes. Cuenta. 14 00 007 001 000 262 21-0101-0001 monto Q. 33,500.00, Cemento. Cuenta. 14 00 006 001 000 274 21-0101-0001 monto Q. 75,000.00, Otros materiales y suministros. Cuenta. 14 00 006 001 000 299 21-0101-0001 monto Q. 75,000.00 MONTO TOTAL Q. 183,500.00. 2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Ampliación y Disminución antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----**

CUARTO: COMPRA DE BOMBA DE AGUA ESCUELA CASERÍO PACHUT.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de las autoridades locales de Caserío Pachut por medio de la cual solicitan el apoyo de la Municipalidad en el sentido que nos apoye con la compra de una bomba de agua de 1 caballo marca “Anauger 900” para instalarla en la Escuela oficial Rural Mixta de dicha comunidad, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la compra de una BOMBA DE AGUA MARCA “ANAGUAR” para la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Pachut de este municipio. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra de la bomba. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-**

QUINTO: 45.00 METROS DE CIRCULACIÓN CON MALLA Y 1.30 METROS DE ALTURA EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LAS MERCEDES.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de la Aldea las Mercedes de este municipio, en la cual solicitan la circulación de 45.00 Metros por 130 metros de altura con malla, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo solicitado al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la CIRCULACIÓN DE 45.00 METROS DE MALLA POR 1.30 DE ALTURA. 2) Se ordena a la Dirección financiera municipal erogar la cantidad necesaria para la compra respectiva, siempre cotizando un buen precio y buena calidad, cargar su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

SEXTO: COMPRA DE PLAYERAS PARA LA CARRERA ATLETICA DE PATZUN

El señor Alcalde Municipal manifiesta al Concejo Municipal sobre la necesidad que existe de comprar las playeras para la carrera que se llevará a cabo en el municipio de Patzún el día DOMINGO 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, por lo que considera necesario realizar la compra de las mismas, presentando al Concejo Municipal varias propuestas, tanto de precio y calidad de telas para la elaboración de las playeras, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y analizando tanto calidad y precio al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA COMPRA DE MIL SEISCIENTAS PLAYERAS A UN VALOR DE Q. 20.000 QUETZALES CADA UNA, COMPRANDO VARIEDAD DE TALLAS. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

SEPTIMO: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE TERESO XINICO COORDINADOR ADMINSTRATIVO PARA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL 15 DE SEPTIEMBRE.

El concejo Municipal conoce la solicitud y acuerda concederles audiencia para el día JUEVES 16 DE AGOSTO DEL 2012, A LAS 16:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES, por lo que se le ordena a la Secretaria Municipal hacer la convocatoria respectiva.

OCTAVO: PROYECTO PAVIMENTACIÓN CANCHA DE POPABAJ

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que hay varias necesidades que cubrir encontrándose dentro de ellos el proyecto de Pavimento Cancha de Popabaj, ya que este es un proyecto que es urgente realizar, ya que los vecinos han hecho sus gestiones anteriormente y nunca se les ha escuchado, por lo que considera que es necesario darle prioridad a este proyecto, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver ACUERDA: 1) PRIORIZAR el proyecto de PAVIMENTACIÓN CANCHA DE POPABAJ DEL MUNICIPIO DE PATZÚN CHIMALTENANGO. 2) En su oportunidad se estará aprobado este proyecto cuando ya se encuentra con la información que corresponde a la Dirección Municipal de Planificación. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

NOVENO: CIRCULACIÓN SALÓN DE USOS MULTIPLES ALDEA LAS CAMELIAS.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que hay varias necesidades que cubrir encontrándose dentro de ellos el proyecto Circulación Salón de usos múltiples Aldea las Camelias Patzún, Chimaltenango ya que este es un proyecto que es urgente realizar, ya que los vecinos han hecho sus gestiones anteriormente y nunca se les ha escuchado, por lo que considera que es necesario darle prioridad a este proyecto, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver ACUERDA: 1) PRIORIZAR el proyecto de CIRCULACIÓN SALÓN DE USOS MULTIPLES ALDEA LAS CAMELIAS PATZÚN, CHIMALTENANGO. 2) En su oportunidad se estará aprobado este proyecto cuando ya se encuentra con la información que corresponde a la Dirección Municipal de Planificación. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO: TECHADO DE PATIO DE LA ESCUELA EL COJOBAL PATZÚN.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que hay varias necesidades que cubrir encontrándose dentro de ellos el proyecto Techado de Patio de la Escuela El Cojobal, Patzún, Chimaltenango ya que este es un proyecto que es urgente realizar, ya que los vecinos han hecho sus gestiones anteriormente y nunca se les ha escuchado, por lo que considera que es necesario darle prioridad a este proyecto, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al

resolver ACUERDA: 1) PRIORIZAR el proyecto TECHADO DE PATIO DE LA ESCUELA EL COJOBAL PATZÚN. 2) En su oportunidad se estará aprobado este proyecto cuando ya se encuentra con la información que corresponde a la Dirección Municipal de Planificación. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal